



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E152-2019

Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa en lo sucesivo la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **artículos 25, primer párrafo; 26, fracción I, segundo y del quinto al décimo párrafos y 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I y 29 y 38** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley, en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del pedido/contrato que se derive y declarada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o con objeto social relacionado con la **“Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”**. a que se refiere este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, en adelante la Convocatoria.

La Convocatoria de esta Licitación podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet con dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en la página web de la Convocante el día 3 de septiembre de 2019, así mismo se publicará un resumen de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

SECCION I.

DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante DGRMSG, con domicilio en avenida México número 710, quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México.

b) Medio y carácter de la Licitación Pública.

Con fundamento en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, el medio que se utilizará para esta Convocatoria de Licitación Pública será **Electrónico**, por lo que los licitantes exclusivamente podrán participar en forma electrónica a través de CompraNet (utilizando medios de identificación electrónica en la(s) Juntas de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo), produciendo las comunicaciones por esta vía, los efectos que se señalan en el artículo 27 de la Ley.

El carácter de la Licitación Pública es **Nacional** en el cuál únicamente podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley.

Se precisa que la participación de los licitantes a través de CompraNet será tomando como referencia el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, toda vez que mediante esta plataforma opera dicho sistema.



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E152-2019

Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

c) Número de identificación de la Licitación Pública.

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E152-2019.

d) Vigencia de la contratación.

La vigencia de la contratación será a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

e) Idioma de las proposiciones.

Los licitantes deberán elaborar y enviar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas; los folletos y catálogos podrán enviarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La Dirección General de Recursos Humanos, en adelante DGRH en calidad de área requirente, para cubrir la erogación que se derive de la presente Licitación, cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente.

SECCION II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

a) Bienes que se pretenden adquirir.

La presente Convocatoria tiene por objeto la **“Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”** conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en su **Anexo I. Anexo Técnico**.

b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

La **“Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”**, se adjudicará por **Partida Única**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

c) Precio máximo de referencia.

Precio máximo de referencia no aplica.

d) Normas oficiales vigentes.

De conformidad con lo establecido en el **Anexo I. Anexo Técnico**.

e) Pruebas, catálogos, fichas y/o muestras.

Pruebas

De conformidad con lo establecido en el **Anexo I. Anexo Técnico**.



Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

Muestras

De conformidad con lo establecido en el **Anexo I. Anexo Técnico**.

f) Cantidades previamente determinadas o pedido/contrato.

El pedido/contrato que se derive de esta Convocatoria se adjudicará por **Partida Única**, conforme a las especificaciones técnicas y características de los bienes establecidos en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

g) Modalidad de contratación.

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

h) Adjudicación a un solo licitante o abastecimiento simultáneo.

La adjudicación se realizará por **Partida Única** al licitante cuya propuesta resulte solvente porque cumple con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo.

En la presente licitación no habrá abastecimiento simultáneo.

i) Modelo de pedido/contrato.

El modelo de pedido/contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detalla en el **Anexo XVI. Modelo de pedido/contrato** de la presente Convocatoria.

j) Tipo de Moneda y precios.

Moneda.

La moneda en que se cotizará y se efectuará el pago respectivo será Nacional.

Precios.

Los precios propuestos serán fijos durante la vigencia del pedido/contrato.

k) Visitas a las instalaciones de la Convocante.

No habrá visitas en este procedimiento.

SECCION III.

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

a) Reducción del plazo.



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E152-2019

Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

La presente Convocatoria no considera la reducción de plazos.

b) Calendario.

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

Acto	Fecha y hora	Lugar
Recepción de preguntas	9 de septiembre de 2019, 11:00 horas	A través de CompraNet (medios electrónicos de comunicación. LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES).
Junta de aclaraciones	10 de septiembre de 2019, 11:00 horas	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	18 de septiembre de 2019, 11:00 horas	
Acto de fallo	20 de septiembre de 2019, 17:00 horas	
Fecha estimada para la firma del pedido/contrato.	En términos del artículo 46 de la Ley.	DGRMSG

Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

c) Modificaciones a la Convocatoria.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de la (s) Junta (s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los requerimientos para la adquisición de los bienes solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

d) Actos de la Licitación.

Todos los actos se realizarán en las fechas señaladas en la Sección III de la presente Convocatoria a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, mismos que se llevarán a cabo en Avenida México No. 710, en el noveno piso, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido e incorporadas en el sistema CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, como se señala en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”.



Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

Por tratarse de un procedimiento electrónico, queda bajo la responsabilidad de los licitantes darse de alta en el sistema “CompraNet” para poder participar.

e) Junta de Aclaraciones.

Se desarrollará en los tiempos y conforme lo establecen los Artículos 33 Bis y 37 Bis de la Ley, así como los Artículos 45 y 46 del Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán enviar a través de CompraNet el **Anexo III. Formato de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones** por sí o en representación de un tercero de conformidad con lo señalado en el artículo 48, fracción V del Reglamento. Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a través de CompraNet en formato editable (Word, o PDF editable, no imagen) a más tardar 24 horas previas a aquella señalada para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la Junta de Aclaraciones mediante el anexo antes mencionado, serán consideradas y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria. Dichas solicitudes deberán remitirse a la Convocante a través del **Anexo IV. Formato de escrito para formular preguntas** de la presente Convocatoria.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas, de conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

En la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria en los siguientes términos:

1. Será presidida por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o área requirente objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.
2. La Convocante procederá a enviar, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas. Se darán respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes a través de CompraNet.
3. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E152-2019

Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

4. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con el plazo que para el efecto señale la Convocante en el Acta de la Junta de Aclaraciones, dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, dicho plazo se contabilizará a partir de que se publique el inicio de la Junta de Aclaraciones en CompraNet. Una vez recibidas las preguntas por CompraNet, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II segundo párrafo del Reglamento.
5. Se levantará acta del evento correspondiente la cual será transmitida a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado, toda vez que cualquier modificación a la Convocatoria derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, de conformidad con los artículos 33, 33 Bis y 45 penúltimo párrafo de la Ley.

f) Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II, 27 cuarto párrafo, 34 y 35 de la Ley y 2 fracción XI, 47, 48 y 50 del Reglamento, este acto se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la Convocatoria, sin la presencia de los licitantes.

Las proposiciones deberán enviarse cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet antes de la hora de inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones, señalado en la Sección III de esta Convocatoria.
2. Los documentos enviados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante;
3. Con el número de la Licitación Pública;
4. Las propuestas deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del Licitante;
5. En idioma español;
6. Las propuestas técnica y económica deberán ser firmadas de forma autógrafa y además con la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico e información pública gubernamental denominado CompraNet;
7. Sin tachaduras ni enmendaduras;
8. Con firma autógrafa de la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas;
9. Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellas distintas a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán enumerar de manera individual las Propuestas Técnicas y Económicas, así como el resto de los documentos que integre el Licitante al Sistema CompraNet.

Para el envío de las proposiciones queda bajo la estricta responsabilidad de los licitantes realizar su registro correspondiente para hacer uso de CompraNet. En caso de requerir soporte técnico para el registro, comunicarse al siguiente número telefónico 55-2000-4400.



Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

Una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet, se procederá a su apertura en la cual se revisarán en forma cuantitativa (en general) las Propuestas Técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar fe del importe total de cada una de las Propuestas Económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

En este acto, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; en su caso, los documentos faltantes al momento de realizar la presentación y apertura de proposiciones, serán tenidos como no localizados o faltantes en ese momento lo que se hará constar en el formato del **Anexo XV. Formato de Verificación de la Recepción de los documentos.**

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la operación de CompraNet o de la Convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por dicho sistema, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con base a lo establecido en el acuerdo antes referido.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones; una vez iniciada la presentación y apertura de proposiciones no se aceptará proposición alguna.

No se rubricará la totalidad de los documentos que integran las proposiciones, toda vez que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que únicamente se imprimirán las Propuestas Económicas de los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción III de la Ley y 48 último párrafo de su Reglamento, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; la cual será firmada por los servidores públicos de la Convocante que asistan al evento la cual será publicada a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado.

g) Junta pública en la que se da a conocer el fallo.

La Convocante emitirá el fallo de la presente Convocatoria, mismo que se dará a conocer a través de CompraNet de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en este acto se dará a conocer el resultado de la evaluación, así como el nombre del (los) licitante (s) ganador (es) y las razones por las cuales las proposiciones de los demás participantes fueron desechadas.

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita y a los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido/contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el artículo 46 de la Ley.



Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

h) De las actas del procedimiento.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación y se pondrá a disposición de los licitantes, en Avenida México No. 710, en los estrados del quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la Ley. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

i) Cancelación de la Licitación Pública.

Se podrá cancelar la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, partida o conceptos incluidos en ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.
2. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de la contratación.
3. De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

j) Licitación Pública desierta o partida desierta.

Se podrá declarar desierta la Licitación Pública de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafos de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

1. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Licitación Pública.
2. El costo de los bienes ofertados no resulte aceptable o conveniente.
3. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

En caso de que se declare desierta la Licitación Pública, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley.

k) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

En esta Convocatoria no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet.

l) Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.



Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

m) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

De conformidad con el artículo 34, tercero, cuarto y quinto párrafos de la Ley y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el pedido/contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y/o en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, tercero, cuarto y quinto párrafos de la Ley y 44 de su Reglamento el **convenio de proposición conjunta** se presentará con la proposición cumpliendo los siguientes aspectos:

- 1) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como los nombres de los socios que aparezcan en éstas;
- 2) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- 3) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta Convocatoria;
- 4) Descripción de las partes objeto del pedido/contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- 5) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido/contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Se requiere que cada una de las personas que conforman la agrupación, presenten los documentos solicitados en la **Sección VIII** de esta Convocatoria **Anexos VII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV** considerando los requisitos señalados en la **Sección VI** en los incisos a) al h), y en caso de resultar adjudicados, el requisito del inciso i) *“Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado”*.

En el supuesto de que se adjudique el pedido/contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de proposición conjunta y las facultades del representante legal de la agrupación que formalizará el pedido/contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el pedido/contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el



Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

representante legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del pedido/contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su representante legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

n) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición, individual o conjunta por **Partida Única**.

o) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección de los licitantes dentro o fuera del sobre cerrado electrónico, en el campo de **Anexos Genéricos**, con fundamento en el artículo 39 fracción III inciso g) del Reglamento.

p) Registro de licitantes y revisión previa de documentos.

Para este procedimiento no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

q) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicita en el **Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física o Anexo VII. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral**, de conformidad con los artículos 29 fracción VII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante que deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet.

r) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido/contrato.

Fallo. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido/contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el pedido/contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley y 55 del Reglamento.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto de la Ley.

s) Documentación para la firma del pedido/contrato.

El licitante o los licitantes adjudicados deberán presentar, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:



Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir pedidos/contratos y/o cuenta con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el pedido/contrato (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- 6) Estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar el “Acuse de recibo” actualizado, expedido por el Sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
- 8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS (www.imss.gob.mx) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- 9) Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx, lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes adjudicados, deberán presentar los documentos respectivos por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

t) Lugar, fecha y hora de firma del (los) pedido (s) contratos (s).

La firma del (los) pedido/contrato (s) que se deriven de esta Licitación Pública Nacional Electrónica, se llevarán a cabo en la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Adquisiciones, de la DGRMSG, en el domicilio de la Convocante, en los términos del artículo 46 de la Ley.

Si el interesado no firma el pedido/contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el pedido/contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E152-2019

Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

SECCIÓN IV.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

Los licitantes deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos que se indican, en el **Anexo I. Anexo Técnico**, correspondiente a la **Partida Única** de la presente Convocatoria.

Propuesta técnica.

Las propuestas técnicas se deberán enviar a través de CompraNet, y deberán cumplir con toda la documentación y requisitos establecidos en el **Anexo I. Anexo Técnico**, por lo que su incumplimiento afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento.

Propuesta económica.

Este documento se deberá enviar a través de CompraNet, de conformidad con el **Anexo II Formato para la presentación de la propuesta económica**, según corresponda, se considerará indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.

Escritos de interés en participar y para formular preguntas.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.
2	Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.
3	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Documentación legal-administrativa.

La documentación legal se deberá enviar a través de CompraNet (firmada electrónicamente); por lo que la no presentación de alguno de los documentos que la integran, será motivo de desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo VI	Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física. (Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica).



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E152-2019

Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

2	Anexo VII	Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral. (Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica a nombre y representación de la persona Moral).
3	Anexo VIII	Formato de Carta Poder.
4	Anexo IX	Formato de escrito de Nacionalidad Mexicana.
5	Anexo X	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
6	Anexo XI	Formato de declaración de integridad.
7	Anexo XII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
8	Anexo XIII	Formato de manifestación de que leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.
9	Anexo XIV	Escrito de no inhabilitación.

Causas de desechamiento de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes hipótesis del **Anexo I. Anexo Técnico**:

1. De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas en los términos de dicho artículo.
2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 segundo y tercer párrafo del Reglamento.
3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el **Anexo I. Anexo Técnico** y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
4. Que la propuesta económica se presente en moneda extranjera con variaciones, modificaciones incumpliendo con los términos requeridos en el **Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica.**



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E152-2019

Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

5. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del **precio conveniente**, podrán ser desechados por la Convocante.
6. La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.
7. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
8. Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.
9. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.
10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los licitantes enviado (s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
12. Cuando el monto de la propuesta económica del Licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto de las áreas requerientes no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza de los bienes a adquirir no sea posible la reducción de los mismos.
13. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega de los bienes menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o la propuesta económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E152-2019

Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

En ningún caso podrán suplirse deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

SECCION V.

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL PEDIDO/CONTRATO RESPECTIVO.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

Evaluación binaria.

En esta Licitación Pública se utilizará el criterio de evaluación binario señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley y artículo 51 segundo párrafo del Reglamento.

Evaluación técnica.

El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el **Anexo I. Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

La Convocante podrá verificar que los documentos entregados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

Evaluación económica.

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente **un error de cálculo aritmético**, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo, de conformidad con la estipulado en el artículo 55 del Reglamento.

No se aceptarán cotizaciones parciales de la partida detallada en el **Anexo I. Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

Evaluación legal-administrativa.

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los **Anexos VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV** de esta Convocatoria.

Adjudicación.

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación binaria** realizada el (los) pedido/contrato (s) se adjudicará (n) **POR PARTIDA ÚNICA** a **UN LICITANTE** cuya (s) proposición (es) resulte



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E152-2019

Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

(n) solvente (s), porque cumple (n) con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, garantiza (n) el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya (n) presentado la proposición solvente más baja.

Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el **Anexo XII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)**.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá (sorteo por insaculación) en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

El sorteo por insaculación del presente procedimiento se realizará a través de CompraNet, de conformidad con lo previsto en el artículo 54, cuarto párrafo del Reglamento.

SECCION VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

a) Escrito para acreditar la personalidad.

Los licitantes que suscriban la proposición de la Licitación Pública deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán enviar en forma electrónica a través de CompraNet debidamente requisitado el **Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física** o el **Anexo VII Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral**, según corresponda.

b) Nacionalidad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su nacionalidad, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo IX. Formato de escrito de nacionalidad mexicana** de la Convocatoria.

c) Cumplimiento de Normas

Para este procedimiento se requiere el cumplimiento de normas oficiales vigentes, de conformidad con lo establecido en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la Convocatoria.

d) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del Licitante será la que indique dentro del **Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física** o el **Anexo VII Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral**, según corresponda, el cual deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal.



Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

e) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el **Anexo X. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley** de esta Convocatoria.

f) Declaración de integridad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su total integridad, respecto de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo XI. Formato de declaración de integridad**.

g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **Anexo XII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)** o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

h) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.

En caso de presentar propuestas conjuntas, el licitante o los licitantes deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, 44 y 48, fracción VIII último párrafo, del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 48, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los incisos b), e), f) y g) de la presente Convocatoria, cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de desechamiento.

i) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico mario.pena@tfjfa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E152-2019

Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el Licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet: www.imss.gob.mx del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en la página de internet: www.infonavit.org.mx del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

SECCION VII.

DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Las personas físicas o morales podrán inconformarse con base en lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control ubicado en Avenida México número 710, sexto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de Licitación Pública se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley, en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

Nulidad.

Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, el Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control.



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E152-2019

Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

Sanciones.

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido/contrato.

El Licitante que no se presente a firmar el pedido/contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

SECCIÓN VIII.

FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

Anexo I	Anexo Técnico.
Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.
Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.
Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.
Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
Anexo VI	Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física.
Anexo VII	Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral.
Anexo VIII	Formato de carta poder.
Anexo IX	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo X	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
Anexo XI	Formato de declaración de integridad.
Anexo XII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
Anexo XIII	Formato de manifestación que Leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.
Anexo XIV	Escrito de no inhabilitación.
Anexo XV	Formato de Verificación de la Recepción de los documentos
Anexo XVI	Modelo de pedido/contrato.
Anexo XVII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido/contrato.



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E152-2019

Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

ANEXO I. ANEXO TÉCNICO

“Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”.

I. Denominación de los “BIENES”

Adquisición de uniformes, en adelante los “BIENES”, para las trabajadoras y los trabajadores de base 2019 del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante el “TRIBUNAL”.

II. Objeto

El “TRIBUNAL” requiere adquirir uniformes para las trabajadoras y los trabajadores de base, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 fracción X de las Condiciones Generales de Trabajo del “TRIBUNAL” para el ejercicio fiscal 2019.

III. Vigencia del pedido

La vigencia del pedido iniciará a partir del día siguiente de la notificación del Fallo y concluirá el día 31 de diciembre de 2019.

IV. Plazo y lugar de entrega de los “BIENES”

Plazo: La entrega de los “BIENES” se realizará a más tardar a los 50 (cincuenta) días contados a partir del día siguiente de la notificación del Fallo.

Entrega: Los “BIENES” se entregarán conforme a las zonas climáticas, sedes y domicilios conforme al siguiente cuadro de distribución:

Zonas de Clima Estable								
No.	Sede	Domicilio	Responsable	Trabajadores	Total uniformes Caballero	Trabajadoras	Total uniformes Dama	Total Uniformes Sede
1	Ciudad de México.	Av. Insurgentes Sur 881, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México, piso -1 (Proveeduría del TFJA)	Titular de la Dirección de Prestaciones y Desarrollo de Personal	128	384	181	543	927
2	Sala Regional del Noreste II, Ciudad Obregón, Sonora.	Guerrero 1039 Oriente, esquina con Sufragio Efectivo Col. Centro Cd. Obregón (Municipio Cajeme) Sonora. CP: 85000 Tel. 644-410-9790 Ext. 2205	C.P. Ana Lucía Rosas Muñoz	1	3	1	3	6
3	Salas Regionales del Norte Centro II, Torreón, Coahuila	Boulevard Diagonal Reforma No. 2984, Col. Centro. Torreón, Coahuila. C.P. 27000,	Lic. Elvira Álvarez Aguilar	2	6	1	3	9
4	Salas Regionales del Noreste y Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior, San Pedro Garza García, Nuevo León.	Montes Apalaches No. 101, Col. Residencial San Agustín, San Pedro Garza García, Nuevo León CP. 66260. Tel. 81-8850-2150 Ext. 4200	Lic. Ángela Vega Barrón	8	24	9	27	51



Segunda Convocatoria "Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019"

Zonas de Clima Estable								
No.	Sede	Domicilio	Responsable	Trabajadores	Total uniformes Caballero	Trabajadoras	Total uniformes Dama	Total Uniformes Sede
5	Salas Regionales de Occidente, Guadalajara, Jalisco.	Av. Américas No. 877 entre Colomos y Florencia, Col. Providencia Sector Hidalgo, C.P. 44620, Guadalajara, Jalisco. Tel. 33-3003-4650 Ext. 2219, 2259	Lic. Gustavo Efraín del Toro Ochoa	3	9	5	15	24
6	Sala Regional del Centro III, Celaya, Guanajuato.	Eje Vial Norponiente Manuel J. Clouthier, No. 508, Fracc. de la Segunda Sección de la Hacienda San Juanico, C.P. 38020. Celaya, Guanajuato. Tel. 461-4780-800 Ext. 2211	Lic. Luis Germán Delgado Medina	1	3	3	9	12
7	Salas Regionales de Oriente, Puebla.	Av. Osa Menor No. 84 Reserva Territorial Atlixcayotl, Cd. Judicial Siglo XXI, C.P. 72810, San Andrés Cholula, Puebla. Tel. 222-3720-350 Ext.2122	C.P. María de Jesús Villarreal de Santiago	4	12	9	27	39
8	Sala Regional del Sureste, Oaxaca, Oaxaca.	Calzada Niños Héroes de Chapultepec No. 1015 (esq. con calle Amapolas). Col Reforma. C.P. 68050, Oaxaca, Oaxaca. Tel. 951-501-5495, 96, 97, 98,99 Ext. 2204	Lic. Edmundo Martínez Cruz	2	6	12	36	42
9	Salas Regionales Norte-Este del Estado de México, Tlalnepantla, Edo. de México.	Sor Juana Inés de la Cruz No. 18, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla, Edo de México. Tel. 55-1253-6330 Ext. 2217	L.C. Gabriela Cabrera Ríos	10	30	24	72	102
10	Sala Regional del Pacífico Centro, Morelia, Michoacán.	Av. Camelinas No. 2630, Interior 6,7 y 8 Fracc. Prados del Campestre. C.P. 58290, Morelia, Michoacán. Tel. 443-5005-210 Ext. 2206	Lic. Verónica Nayeli Constantino Figueroa	1	3	0	0	3
11	Sala Regional Del Centro II, Querétaro, Querétaro.	Av. Universidad No. 156 Poniente, Col. Las Rosas, C.P. 76164, Querétaro, Querétaro. Tel. 442-296-2850 Ext. 2225	C.P. Ma. Blanca Briones Vega	1	3	0	0	3
12	Salas Regionales de Noroeste I, Tijuana, Baja California Norte.	Av. Paseo de los Héroes 9691, Piso 2. Fracc. Desarrollo Urbano del Río. Tijuana, B.C.N. C.P. 22320 Tel. 664-288-2950 Ext. 2216	C.P. María del Socorro Alfaro López	1	3	0	0	3
13	Sala Regional del Norte Centro I, Chihuahua, Chihuahua.	Av. Zarco No. 2656, Col. Francisco Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua. Tel. 614-478-0900 Ext. 2214	Lic. Víctor Estrada Márquez	2	6	0	0	6
14	Sala Regional del Golfo y Tercera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior, Xalapa, Veracruz.	Av. Circuito Rafael Guizar y Valencia Lote 103. Reserva Territorial. C.P. 91096, Xalapa de Enríquez, Veracruz. Tel. 228-141-1610 Ext.2108	Lic. Arturo Corona Burch	7	21	6	18	39
15	Sala Regional del Norte Centro IV, Zacatecas, Zacatecas.	Calle San Roque No. 240 Col. Centro. CP: 98000. Zacatecas, Zacatecas. Tel. 492-158-02 80 Ext.2266	Lic. Sol de María Galván Ocampo	0	0	1	3	3
16	Sala Regional del Centro I, Aguascalientes, Aguascalientes.	Av. López Mateos, Plaza Krystal Torre "A" 1001 Esq. Héroe de Nacozari Sur, San Luis. Aguascalientes, Aguascalientes CP: 20250. Tel. 449-92-25304 Ext. 2221	Lic. Genoveva Silva Moreno	0	0	1	3	3
17	Sala Regional del Noroeste III, Culiacán, Sinaloa.	Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Col. Centro, C.P. 80000. Culiacán, Sinaloa Tel. 667-500-2230 Ext. 2217	Lic. Ramón Núñez Romero	1	3	0	0	3
18	Sala Regional del Golfo Norte, Ciudad Victoria, Tamaulipas.	Av. Hidalgo No. 260, Esq. Mier y Terán, Col. Centro. C.P. 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas. Tel. 834-120-0080 Ext. 3613	Lic. Claudia Elizabeth Lira Castro	1	3	0	0	3
Sub Total Clima Estable:				173	519	253	759	1,278

Zonas de Clima de Calor								
No.	Sede	Domicilio	Responsable	Trabajadores	Total uniformes Caballero	Trabajadoras	Total uniformes Dama	Total Uniformes Sede
1	Sala Regional del Pacífico, Acapulco, Guerrero	Av. Costera Miguel Alemán No. 63-2 Nivel C-1 y C-2 Fracc. Club Deportivo, Interior del Centro de Congresos Copacabana. C.P. 39690, Acapulco, Guerrero. Tel. 744-435-1270 Ext. 2208	Lic. Ma. del Carmen Castro Hernández	1	3	13	39	42
2	Sala Regional Peninsular, Mérida, Yucatán.	Calle 56-A No. 483-B (Paseo de Montejo) Esq. Con Calle 41, Col. Centro, C.P. 97000. Mérida, Yucatán Tel. 999-500-1150 Ext. 2210	LCA. Luis Esteban Quintal Pacheco	5	15	7	21	36



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E152-2019

Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

3	Sala Regional del Caribe, Cancún, Quintana Roo.	Supermanzana 36 Mz. 2 Lote 2, Locales B-4, B-8 al B-21, Plaza de las Palmas entre Av. Xcaret y Av. Coba, Esq. La Costa, C.P. 77505, Cancún, Quintana Roo. Tel. 998-500-0083 Ext. 2227	Lic. César Cristóbal Viades Castillo	2	6	10	30	36
4	Sala Regional de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Primera Poniente Norte 152, Esq. Primera Norte Poniente, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tel. 961-618-8385 Ext. 5528	C.P. Mariana Camacho Mendoza	5	15	7	21	36
Subtotal Clima de Calor				13	39	37	111	150

Total de Trabajadores y Uniformes				186	558	290	870	1,428
--	--	--	--	------------	------------	------------	------------	--------------

V. Condiciones de Entrega

El licitante deberá realizar la entrega de los “BIENES” por su cuenta, sin costo para el “TRIBUNAL”.

Para conservar los “BIENES” en buenas condiciones el licitante deberá entregarlos planchados, en porta traje con cierre frontal, con una etiqueta al frente que llevé el nombre del trabajador, área de adscripción y talla. Serán entregados en orden alfabético y con número consecutivo. En caso de no cumplir con estas especificaciones se tendrá por no entregado el bien.

Si existiera incongruencia entre las tallas solicitadas y las entregadas los bienes se tendrán por no entregados y el licitante queda obligado a realizar el cambio de las mismas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a que la Dirección de Prestaciones y Desarrollo de Personal, en adelante “DPDP”, comunique la incongruencia por correo electrónico, sin costo adicional para el “TRIBUNAL”.

El licitante deberá entregar los uniformes completos, si estuvieran incompletos serán devueltos.

El licitante deberá comprometerse a realizar composturas a las prendas entregadas (largo, ancho de mangas, tiro y puño) en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales, contados a partir de la entrega de las prendas, sin costo para el “TRIBUNAL”.

VI. Uniformes: colores y cantidades

La cantidad y tipo de uniformes se fabricarán conforme a los siguientes cuadros:

A. Clima Estable

Caballero

Tipo	Color	Cantidad
Traje para caballero (Saco y Pantalón)	Negro	173
	Azul Marino	173
	Gris Oxford	173
	Subtotal Trajes	519
Camisa manga larga para caballero	Azul	173
	Blanca	173



Segunda Convocatoria "Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019"

	Gris	173
	Subtotal Camisas	519
Corbata lisa o con diseño*	Vino	173
	Negra	173
	Azul	173
	Subtotal Corbatas	519
	Total Prendas Caballero	1,557

* El proveedor podrá proponer otros colores y diseños.

Dama

Tipo	Color	Cantidad
Traje para dama (Saco, Chaleco y Pantalón)	Negro	253
	Azul Marino	253
	Gris Oxford	253
	Total Trajes	759
Blusa para dama	Blanca	253
	Azul	253
	Gris	253
	Total Blusas	759
	Total Prendas Dama	1,518

B. Clima de Calor

Caballero

Tipo	Color	Cantidad
Pantalón para Caballero	Negro	13
	Azul Marino	13
	Gris Oxford	13
	Subtotal Pantalones	39
Camisa de manga corta para Caballero	Azul	13
	Blanca	13
	Gris	13
	Subtotal Camisas	39
	Total Prendas Caballero	78

Dama

Tipo	Color	Cantidad
Traje para Dama (Chaleco y pantalón)	Negro	37
	Azul Marino	37
	Gris Oxford	37
	Subtotal Trajes	111
Blusa para Dama	Blanca	37



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E152-2019

Segunda Convocatoria "Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019"

	Azul	37
	Gris	37
	Subtotal Blusas	<u>111</u>
		<u>222</u>

VII. Composición y Confección Vestuario

A. Caballero

Composición: Contenido de Fibra , Peso de las Telas y Color	
Saco y Pantalón	Contenido de fibra: 55 % poliéster 45 % lana. Peso: 188 g/m2. Color: Negro, Azul Marino y Gris Oxford.
Forro saco	Contenido de fibra: 100% poliéster. Peso: 65 g/m2. Color: A tono del saco
Entretela saco	Contenido de fibra: 100 % poliéster. Peso: 73 g/m2.
Camisa manga larga y manga corta	Contenido de fibra: 45 % algodón 55 % poliéster. Peso: 148 g/m2. Color: Azul, Blanca y Gris.
Entretela gruesa camisas	Contenido de fibra: 100% poliéster. Peso: 163 g/m2. Color: Azul, Blanca y Gris.
Corbata	Contenido de fibra: 100% poliéster.

Caballero	
Confección de Saco	
Delantero	Con pinzas al frente, con corte de costadillo. Bolsa de dos vivos de 0.5 cm de ancho cada uno con carteras forradas por el interior con esquinas de punta redondeadas; delantero IZQUIERDO con aletilla de pecho de un vivo de 25 cm de ancho, con puntada de zigzag como fijación de todo el ancho de los extremos. Solapa tipo escuadra de 7.0 cm de ancho. Abrocha al frente con dos botones del No. 32 de 4 orificios al tono de la prenda, colocados sobre delantero derecho a una separación entre ambos de 12 cm con dos ojales de botella horizontales al tono de la prenda, colocados sobre el delantero izquierdo a una separación del filo 1.2 cm. Terminación de los centros delanteros inferiores en curva. Cuello con banana de 1.6 cm de ancho. Delantero IZQUIERDO debajo de la línea de sisa una bolsa de dos vivos de 0.5 cm de ancho cada uno cruzando 1.3 cm. de la unión de la vista con el forro hacia el costado, con una segunda bolsa en la parte inferior de dos vivos de 0.5 cm cada uno.
Espalda	Corte en el centro y con dos abertura de pase de 19.5 de largo
Mangas	Con corte sastre de 2 hojas con martillo sobre la hoja mayor cargada hacia la menor, sujeta con cuatro botones del no. 24 de 4 orificios, colocados de la bocamanga hacia arriba a 4 cm besándose entre ellos, con cuatro ojales horizontales sin abrir al tono de la prenda. Doblado en tela hacia el interior.



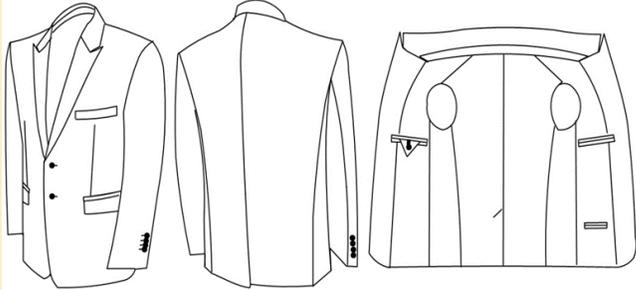
TFJA

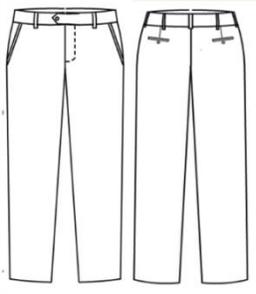
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E152-2019

Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

Interiores	Vistas delanteras unidas con delanteros de forro al tono de la prenda. Sobre delantero derecho abajo de la línea de sisa una bolsa de dos vivos de 0.5 cm de ancho cada uno, cruzando 1.3 cm. de la vista con forro hacia el costado. Anexar figurín correspondiente
	

Confección de pantalón	
Delantero	Pantalón con bolsas en los costados en diagonal; con una entrada de 17 cm (ver figurín incluido). Presillas horizontales de 0.7 cm de largo, colocadas de la entrada bolsa a 0.13 cm y al término de la bolsa. Cierre sintético de 15.7 cm al frente con pespunte de bragueta cargada hacia el delantero izquierdo a 3.2 cm del filo con terminación en curva. Largo pantalón de 115 cm a pie de tierra.
Trasero	Trasero con ensanche y pinzas en la cintura, centradas con un largo de 6.0 cm y un ancho de 1.0 cm. Centradas a cada pinza una bolsa de dos vivos con 0.5 cm de ancho cada uno y una entrada de 13.2 cm. Una vista de bolsa de 4.0 cm de ancho terminada unida a la bolsa del lado derecho. Cierra con un botón centrado sobre vista y ojal vertical de botella 0.8 cm abajo del vivo centrado.
Pretina	Pretina de 3.5 cm de ancho unido por el centro trasero pase de la pretina en el extremo izquierdo de 5.0 cm colocado un ojal de botella a 1.2 cm de filo hacia un costado, centrado al ancho. Sobre el extremo izquierdo da un cruce de bragueta de 5.5 cm centrado un botón de No 24 de 4 orificios, quedando a la altura en que cae el ojal. Broche hembra y macho oculto sobre cruce de la pretina. Con 6 trabas teniendo un largo de 4.7 cm fijadas a 0.7 cm debajo de la pretina con remates y presillas (de costura) horizontales en la fijación de la cintura. Distribuidas sobre todo el contorno de la pretina. Pretina interna de Van Roll con ensanche en la parte trasera.
Interiores	Bolsas traseras de poquetín con un largo de 24.5 cm terminadas, fijadas pretina con terminación en los extremos inferior rectas, dándoles una terminación en el contorno de las bolsas en limpio. Bolsas delanteras del mismo poquetín sujetas en la cintura con un largo de 3.5 cm terminado en limpio en todo su contorno. Bragueta forrada con poquetín. Colocando un ojal de botella horizontal. En el extremo contrario sobre la pretina de Van Roll un botón al tono de la prenda del número 24 de 4 orificios.
	



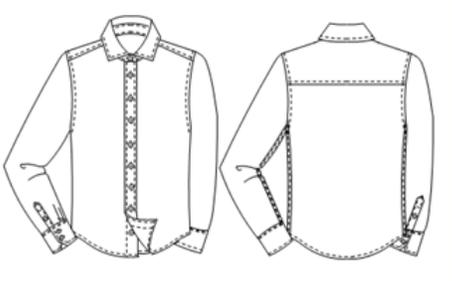
TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E152-2019

Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

Confección de camisa de manga larga	
Delantero	Delantero de dos piezas, con aletilla de 3.5 cm en el delantero izquierdo, con pespunte al filo en su contorno; bolsa de parche de 12 cm de largo y 12.5 cm de ancho con esquinas en diagonal en cada extremo y dobladillo de 2.2 cm. Con pespunte al filo en el contorno de bolsa. Sobre la aletilla del delantero derecho se colocan 7 botones del No. 18 de 4 orificios, el primero con una separación del cuello hacia abajo a 8.5 cm y el resto a 8.5 cm de separación entre ellos, un botón de repuesto colocado a 5 cm del último, del No. 16; todos centrados al ancho de la aletilla. Sobre el centro delantero izquierdo 6 ojales planos verticales a la misma distancia de los botones.
Espalda	Con corte de bata con un ancho de 8.2 cm con un pespunte de carga al filo en la unión con la espalda y delanteros.
Cuello	Entretelado con 4 cm de ancho en el centro espalda y pespunte al filo en todo el contorno; cuello inferior con parche puntera fija, pespuntos de fijación de varilla interna. Pie de cuello con un ancho de 3 cm en el centro espalda con pespuntos al filo en todo el contorno, en el extremo derecho un botón del No. 16 de 4 orificios, centrado al ancho y sobre el extremo izquierdo un ojal plano horizontal centrado al ancho del cuello a 1.1 cm del filo.
Manga	Manga larga con dos tablones de una profundidad de 2 cm el primero y el segundo a 1.5 cm. Puño con un ancho de 6.5 cm con terminación en los extremos inferiores rectos, con un pespunte al filo en todo el contorno y a 0.5 cm en la unión del puño con la manga; colocando 2 botones del No. 16 de 4 orificios centrados al ancho con una separación entre ambos de 2.0 cm para ajustar puño; en el extremo contrario se coloca un ojal plano horizontal a 1.5 cm de separación del filo del centro. Aletilla con terminación en punta con largo de 14.2 cm con pespunte al filo, con un ancho de aletilla de 2.5 cm. Sobre la aletilla que cruza se coloca con ojal plano vertical centrado al ancho y al largo, abrochando un botón del No. 16 de 4 orificios. Con costuras de sisa y manga engargoladas.
	

Confección de camisa de manga corta	
Delantero	Delantero de dos piezas, con aletilla de 3.5 cm en el delantero izquierdo, con pespunte al filo en su contorno; bolsa de parche de 12 cm de largo y 12.5 cm de ancho con esquinas en diagonal en cada extremo y dobladillo de 2.2 cm. Con pespunte al filo en el contorno de bolsa. Sobre la aletilla del delantero derecho se colocan 7 botones del No. 18 de 4 orificios, el primero con una separación del cuello hacia abajo a 8.5 cm y el resto a 8.5 cm de separación entre ellos, un botón de repuesto colocado a 5 cm del último, del No. 16; todos centrados al ancho de la aletilla. Sobre el centro delantero izquierdo 6 ojales planos verticales a la misma distancia de los botones.
Espalda	Con corte de bata con un ancho de 8.2 cm con un pespunte de carga al filo en la unión con la espalda y delanteros.



TFJA
 TRIBUNAL FEDERAL
 DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
 Número LA-032000001-E152-2019

Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

Cuello	Entretelado con 4 cm de ancho en el centro espalda y respunte al filo en todo el contorno; cuello inferior con parche puntera fija, respuntes de fijación de varilla interna. Pie de cuello con un ancho de 3 cm en el centro espalda con respuntes al filo en todo el contorno, en el extremo derecho un botón del No. 16 de 4 orificios, centrado al ancho y sobre el extremo izquierdo un ojal plano horizontal centrado al ancho del cuello a 1.1 cm del filo.
Manga	Manga corta de 25.5 cm de largo con un dobladillo de 2.5 con pestaña de ¼.

B. Dama

Composición: Contenido de Fibra y Peso de las Telas	
Saco, chaleco y pantalón	Contenido de fibra: 55 % poliéster y 45 % lana Peso: 188g/m2 Color: Negro, Azul Marino y Gris Oxford.
Forro saco y chaleco	Contenido de fibra: 100% poliéster. Peso: 65 g/m2 Color: a tono del saco y chaleco
Entretela gruesa saco y chaleco	Contenido de fibra: 100% poliéster Peso: 46 g/m2
Blusa	Contenido de fibra: 45 % algodón 55 % poliéster. Peso: 118 g/m2. Color: Blanca, Azul y Gris
Entretela gruesa de blusa	Contenido de fibra: 100% poliéster. Peso: 46 g/m2. Color: Blanca, Azul y Gris

Dama	
Confección del Saco	
Delantero	De 5 piezas con corte francés que termina a la altura de la cintura, con vista de 1 ¾” y canesú de 1 ½” y un respunte cargado hacia el delantero de ¼”. Cuello tipo mao de 1 ½” de ancho con respunte en su contorno a ¼”. Al término del corte de la cintura lleva una bolsa oculta de 4 ¾” de entrada con carteras de 4 ¾” de largo por 1 ¾” ancho y un respunte de ¼” en su contorno. Cierra al frente por medio de un broche negro colocado a la altura del corte de la cintura y llevará 6 botones de pasta del No. 36 con 2 orificios en color negro con aplicación en color plata.
Espalda	De tres piezas con corte francés y respunte en las uniones de ¼”.
Mangas	Tipo sastre de dos hojas terminadas en recto.
Interiores	En su interior llevará vistas en el delantero de la misma tela y el resto será de forro negro. La prenda contará con hombreras desmontables ya que llevará contactel felpa negro en la unión de los hombros y



Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

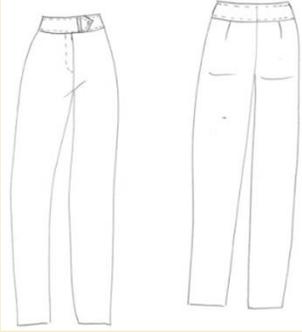
	<p>contactel gancho negro a la mitad de las hombreras para poder sujetarlas. Llevará una etiqueta colocado en el forro de lado izquierdo donde se especifica instrucciones de lavado, composición y talla. En la parte interna lleva un botón de repuesto del No. 36 de 2 orificios.</p>
	

Confección de Chaleco	
<p>Delantero</p>	<p>Delantero de tres piezas escote en “V”, con corte francés y canesú de 4 ½” y terminado de la prenda en pico. Llevará una bolsa oculta de vivos de 4 ½” de entrada con cartera terminadas en pico de 4 ½” de largo por 2” de ancho y respunte a 1/16” en su contorno. Cierra al frente por medio de 3 botones de pasta del No. 32 de 4 orificios por el lado izquierdo y por el lado derecho llevarán 3 ojales de botella colocados de manera equitativa a la prenda.</p>
<p>Espalda</p>	<p>Espalda de 4 piezas con corte princesa y costura al centro de la espalda al centro de esta llevará una martingala con herraje en color metálico.</p>
<p>Interiores</p>	<p>En su interior llevará vistas tanto en el delantero como en la espalda de la misma tela y el resto será de forro negro. Llevará una etiqueta colocada en el forro de lado izquierdo donde se especifica las instrucciones de lavado, composición y talla. En la parte interna lleva un botón de repuesto del No. 32 de 4 orificios.</p>
	

Confección del pantalón	
<p>Delantero</p>	<p>De dos piezas, de corte recto. Cierra al frente por medio de cierre de plástico de 18 cm y 1 botón de pasta del No. 18 de 2 orificios negro. Con un botón de repuesto oculto de pasta del No. 18 transparente colocado en el interior de la pretina.</p>
<p>Trasero</p>	<p>De dos piezas y con pinza al centro de 3 ½”. En la unión de trasero se colocará una etiqueta donde se especifica instrucciones de lavado, composición y talla.</p>
<p>Pretina</p>	<p>Pretina compuesta de 3 piezas de 2” ancho.</p>



Segunda Convocatoria "Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019"



Confección de la Blusa

Delantero	De una pieza, con pinzas en los costados. Cuello mao de 1" de ancho, con aletilla de 9 ½" de largo por ¾" de ancho y respuntes a 1/16" en tela decorada (bolitas). Llevará una bolsa de parche de 3 ½" de ancho por 4" de largo en color blanco más 3/8" de vivo que va en la parte superior de dicha bolsa (quedando de 4 3/8"), en tela decorada (bolitas). Cierra por medio de 3 botones del No. 18 de 2 orificios negros y su respectivo ojal en forma vertical colocados en la aletilla.
Espalda	De una pieza con pinzas al centro de la espalda de 12" de largo. Llevará una etiqueta colocada en el cuello, donde se especifica instrucciones de lavado, composición y talla.
Manga	Manga de una sola pieza con dos pliegues en el puño. Puño en tela decorada (bolitas) con un ancho de "2", cierra por medio de un botón del No. 18 de 2 orificios color negro. Dicho puño. En su interior lleva un botón de repuesto del No. 18 de 2 orificios.



VIII. Contenido Nacional

De conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las reglas 3 y 5 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el D.O.F. el 14 de octubre de 2010, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los "BIENES" a adquirir deberán ser producidos en México y contar por lo menos con un sesenta y cinco por ciento (65%) de contenido nacional.



Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

Los “BIENES deberán ser producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.

IX. Escrito del Fabricante

El licitante deberá presentar junto con su propuesta, un escrito del fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa de la persona facultada, dirigido a el “TRIBUNAL”, en el cual manifieste ser fabricante de los uniformes objeto de la licitación y que cuenta con la capacidad técnica, legal y financiera para cumplir especificaciones de este anexo técnico.

X. Norma Oficial

El licitante deberá cumplir las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

Norma	Concepto
NMX-A-3758-INNTEX-2014	Textiles- código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de Símbolos.
NOM-004-SCFI-2006	Información Comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

Así mismo deberá cumplir con las normas mencionadas en el apartado XI del presente anexo técnico.

XI. Pruebas de laboratorio de composición a telas, forros y entretelas

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica, los resultados de las pruebas siguientes para cada uno de los uniformes (no se aceptarán pruebas de laboratorio por familia). Las pruebas deberá realizarlas un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. Las propuestas de los licitantes que no cumplan con las pruebas de composición de telas, forros y entretelas serán desechadas.

Pruebas:

No.	Pruebas	Tela Color	Tela Blanca	Forro	Entretela	Norma
1	Determinación del contenido de fibra	x	x	x	x	NMX-A-084-INNTEX-2015
2	Industria Textil-Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área	x	x	x	x	NMX-A-3801-INNTEX-2012
3	Método de prueba para determinar la resistencia al rasgado	x	x			NMX-A-109-INNTEX-2012
4	Método de prueba para determinar la resistencia al reventamiento			x	x	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012
5	Método de prueba para la determinación de la solidez del color al lavado	x	x	x	x	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E152-2019

Segunda Convocatoria "Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019"

6	Método de prueba para la determinación de la solidez del color al sudor	x	x	x	NMX-A-065-INNTEX-2005
7	Método de prueba para la determinación de la solidez del color al frote	x	x	x	NMX-A-073-INNTEX-2005

Los resultados de las pruebas de laboratorio deberán tener vigencia entre la fecha de la publicación de la convocatoria y la de presentación de propuesta técnica; y estar dirigidas a nombre del licitante, especificando el número de la Licitación y el uniforme correspondiente. Será causa de desechamiento de la propuesta si los resultados de las pruebas de laboratorio no cumplen con dichas especificaciones.

Los gastos que generen las pruebas de laboratorio serán cubiertos por el licitante.

XII. Pruebas de laboratorio de confección (descripción y medición de las prendas)

El licitante deberá presentar, como parte de su propuesta técnica, los resultados de las pruebas de laboratorio que deberán ser realizadas por laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. Las propuestas de los licitantes que no cumplan con las pruebas de confección serán desechadas.

Considerando que los laboratorios acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., determinan la confección (descripción de las prendas) de acuerdo a sus propios criterios y métodos internos se hace la precisión de que los resultados de las pruebas de laboratorio de confección que presente el licitante, deberán apegarse textualmente a las descripciones de cada una de las prendas establecida en el apartado VII del presente Anexo Técnico. En caso de existir discrepancias o diferencias con lo solicitado será motivo de desechamiento de la propuesta.

XIII. Cuadro de tolerancias de medidas, pesos y composición de las telas que ocuparán para evaluación.

Tolerancia para la medición de la confección de las prendas			
Medidas	De 0.0 a 3.00 cm.	De 3.01 a 10 cm.	De 10.01 en adelante
	Más/menos 3 mm.	Más/menos 5 mm.	Más/menos 8 mm.
Tolerancia para el peso y composición de las telas			
Peso	Más/menos 5 puntos porcentuales sobre la base expresando en gramos		
Composición	Más/menos 5 puntos porcentuales en cada una de las fibras		

XIV. Toma de tallas

El licitante adjudicado deberá llevar a cabo de manera simultánea, la toma de tallas, el día hábil siguiente a la notificación del Fallo, en un horario de 10:00 horas a 15:00 horas, en las oficinas ubicadas en:



Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

- Avenida México número 710, piso 4, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México.
- Avenida Insurgentes Sur número 881, piso 1, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810 Ciudad de México.

XV. Muestras físicas

El licitante deberá presentar una muestra física de los uniformes para evaluación conforme a las especificaciones técnicas, identificadas con etiqueta cosida a la prenda en la que señale número de licitación, nombre de la empresa, con la leyenda “muestra física para su análisis y evaluación técnica”. Las muestras físicas se presentarán como sigue:

Caballero

Clima Estable
Traje color Negro (incluye: saco, pantalón, camisa y corbata)
Traje color Azul Marino (incluye: saco, pantalón, camisa y corbata)
Traje color Gris Oxford (incluye: saco, pantalón, camisa y corbata)
Clima de Calor
Conjunto Negro (incluye: pantalón y camisa de manga corta)
Conjunto Azul Marino (incluye: pantalón y camisa de manga corta)
Conjunto Gris Oxford (incluye: pantalón y camisa de manga corta)

Dama

Clima Estable
Traje Negro (saco, chaleco, pantalón y blusa)
Traje Azul Marino (saco, chaleco, pantalón y blusa)
Traje Gris Oxford (saco, chaleco, pantalón y blusa)
Clima de Calor
Conjunto negro para dama, clima de calor (pantalón, chaleco y blusa)
Conjunto azul para dama, clima de calor (pantalón, chaleco y blusa)
Conjunto gris para dama, clima de calor (pantalón, chaleco y blusa)

La entrega de muestras físicas se realizará el día del acto de la presentación y apertura de proposiciones en la DPDP, ubicadas en Avenida México número 710, piso 4, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México.en horario de 10:00 a 15:00 horas, con el Titular de la DPDP o el Titular de la Subdirección de Prestaciones Económicas y Capacitación.

La no entrega de muestras será causa de desechamiento.

Las muestras físicas del licitante adjudicado permanecerán en la DPDP que podrá corroborar que los “BIENES” entregados correspondan a los ofertados mediante pruebas de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. Serán devueltas a los 30 días naturales posteriores de la entrega total de los “BIENES”.



Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

XVI. Evaluaciones adicionales

Una vez entregado el total de los “BIENES” por parte del licitante adjudicado la DPDP podrá evaluar por sí o por un tercero las prendas en cualquier momento, realizando pruebas de laboratorio de composición y de confección, en el entendido de que, si existen irregularidades en la confección y calidad de las prendas, será motivo de la rescisión del pedido.

XVII. Garantía de los “BIENES”

Por seis meses para cubrir defectos de fabricación en uso normal de las prendas por vicios ocultos, a partir de la entrega de los “BIENES”.

Si durante el tiempo de la garantía los “BIENES” presentan fallas y debido a la naturaleza de estas no se reparan a satisfacción del “TRIBUNAL” en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la primera notificación, el licitante deberá sustituir dichos “BIENES” por nuevos o de características similares o superiores, y entregarlos al “TRIBUNAL”.

XVIII. Garantía de cumplimiento

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del pedido, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido, la cual deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada antes del Impuesto al Valor Agregado, cuando los bienes no sean entregados de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Atendiendo a las características, cantidad y destino de los bienes, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del pedido que se genere será indivisible, es decir, por el monto total de las obligaciones garantizadas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones garantizadas.



Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido.

En caso de modificaciones al pedido, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

XIX. Pena convencional

Con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, el “TRIBUNAL” aplicará la pena convencional que se señala a continuación:

- .5% (punto cinco por ciento) sobre el importe facturado sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso en la entrega de los “BIENES”, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.
- .2 % (punto dos por ciento) sobre el importe facturado sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso en todos los plazos establecidos en el presente anexo técnico.

XX. Otras opciones adicionales de cotización

El “TRIBUNAL” no aceptará cotizaciones opcionales y/o ofertas alternativas. Para poder participar es requisito que cada licitante presente su proposición de acuerdo a las especificaciones requeridas en este Anexo Técnico.

XXI. Proposiciones no negociadas

Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

XXII. Administración, verificación y cumplimiento de la entrega de los “BIENES”

El Titular de la Dirección de Prestaciones y Desarrollo de Personal será el Servidor Público designado por la DGRH como responsable de la administración y verificación del cumplimiento de la adquisición de los “BIENES”, con el auxilio del personal que este designe.

XXIII. Condiciones de pago

Conforme a lo establecido en el artículo 51 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago que se genere con motivo de la adquisición se realizará, una vez aceptados los “BIENES” a entera satisfacción de la Dirección General de Recursos Humanos, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la entrega del (los)



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E152-2019

Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

comprobante (s) fiscales correspondiente (s) y mediante la aprobación de los mismos por conducto de la DGRH.

El “TRIBUNAL” sólo pagará el importe de los “BIENES” que el licitante adjudicado compruebe efectivamente haber entregado de conformidad con los precios que oferte en su propuesta económica.

El licitante adjudicado deberá enviar el (los) comprobante (s) fiscales correspondiente (s) al correo electrónico jesus.banales@tfja.gob.mx, y dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, se llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción, número de pedido, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe, formas y métodos de pago. Si son correctos continuará el procedimiento de pago de los “BIENES” en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación el (los) comprobante (s) fiscales correspondiente (s).

En caso de errores o deficiencias en el (los) comprobante (s) fiscales correspondiente (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la DGRH indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante las presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de 20 (veinte) días empezará a correr nuevamente.

El (los) pago (s) del (los) “BIENES” quedará condicionado proporcionalmente al descuento que, en su caso, se aplique al prestador de servicio adjudicado, el (los) comprobante (s) fiscales correspondiente (s) por concepto de penas convencionales.

XXIV. Patentes, marcas y/o derechos de autor

El licitante a quien se les adjudique el pedido o contrato respectivo, asumirá la responsabilidad total para el caso en el que, al suministrar los “BIENES” a el “TRIBUNAL”, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marca registrada o diseños industriales y cualquier otro derecho exclusivo, sin que esto afecte a la dependencia, por lo que el licitante libera a ésta de toda responsabilidad.

XXV. El licitante como parte de su propuesta técnica deberá anexar la siguiente documentación:

- I. Los licitantes deberán presentar curriculum vitae, que incluya entre otros la siguiente información: giro de la empresa y principales clientes.
- II. Escrito en papel membretado y con firma autógrafa de la persona facultada, en el que se comprometa a cumplir con el plazo de entrega requerido por EL TRIBUNAL.
- III. Escrito en papel membretado y con firma autógrafa de la persona facultada, donde manifieste que la entrega será por su cuenta, sin costo para el TRIBUNAL.
- IV. Escrito en papel membretado con firma autógrafa de la persona facultada en el que se compromete a entregar los uniformes completos.
- V. Escrito en papel membretado con firma autógrafa de la persona facultada en el que se compromete a realizar composturas a las prendas entregadas (largo, ancho de mangas, tiro y puño) en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales, contados a partir de la entrega de las prendas.
- VI. Escrito bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E152-2019

Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.

- VII.** Escrito con la siguiente documentación para verificación:
- Escritura pública en la que conste la existencia legal del licitante (personas morales)
 - Escritura pública en la que consten las facultades de su representante
 - Copia de identificación oficial vigente
 - Cedula de identificación fiscal
 - Comprobante de domicilio.
- VIII.** Escrito del licitante en original, en papel membretado y con firma autógrafa de la persona facultada, dirigido al “TRIBUNAL”, en el cual manifieste ser fabricante de los uniformes objeto de la licitación y que cuenta con la capacidad técnica, legal y financiera para cumplir especificaciones de este anexo técnico.
- IX.** Escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa de la persona facultada que los bienes que oferta y entregará, en caso de resultar adjudicado, serán nuevos y cumplirán con las Normas Oficiales Mexicanas establecidas en el presente anexo técnico.
- X.** El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica, los resultados de las pruebas requeridas en el presente anexo técnico.
- XI.** Escrito en papel membretado con firma autógrafa de la persona facultada, comprometiéndose a realizar la toma de tallas.
- XII.** Escrito en papel membretado con firma autógrafa de la persona facultada en la que se compromete a presentar una muestra física de los uniformes para evaluación conforme a las especificaciones técnicas, identificadas con etiqueta cosida a la prenda en la que señale número de licitación, nombre de la empresa y número de paquete, con la leyenda “muestra física para su análisis y evaluación técnica”.
- XIII.** Escrito en papel membretado de garantía con firma autógrafa de la persona facultada en el que se compromete a responder por la calidad de los bienes.
- XIV.** Escrito en papel membretado con firma autógrafa de la persona facultada en la que se compromete a cumplir con cada una de las obligaciones establecidas en el anexo técnico.

La no presentación de cualquier documento será motivo para desechar la propuesta.

-----**FIN DEL ANEXO TÉCNICO**



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E152-2019

Segunda Convocatoria "Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019"

Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica.

(Papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:**

A. Clima Estable

Caballero

Tipo	Color	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Traje para caballero (Saco y Pantalón)	Negro	173		
	Azul Marino	173		
	Gris Oxford	173		
Camisa manga larga para caballero	Azul	173		
	Blanca	173		
	Gris	173		
Corbata lisa o con diseño	Vino	173		
	Negra	173		
	Azul	173		
Subtotal				
IVA				
Total				

Dama

Tipo	Color	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Traje para dama (Saco, Chaleco y Pantalón)	Negro	253		
	Azul Marino	253		
	Gris Oxford	253		
Blusa para dama	Blanca	253		
	Azul	253		
	Gris	253		
Subtotal				
IVA				
Total				



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E152-2019

Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

B. Clima de Calor

Caballero

Tipo	Color	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Pantalón para Caballero	Negro	13		
	Azul Marino	13		
	Gris Oxford	13		
Camisa de manga corta para Caballero	Azul	13		
	Blanca	13		
	Gris	13		
Subtotal				
IVA				
Total				

Dama

Tipo	Color	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Traje para Dama (Chaleco y pantalón)	Negro	37		
	Azul Marino	37		
	Gris Oxford	37		
Blusa para Dama	Blanca	37		
	Azul	37		
	Gris	37		
Subtotal				
IVA				
Total				

Requisito para envío de cotización

Los requerimientos para aceptar la cotización de la empresa son:

- La vigencia de las cotizaciones deberá ser de al menos 30 días naturales;
- Deberán indicar el cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico;
- Requisitar el formato de propuesta económica con el precio unitario con el IVA desglosado;
- Carta de aceptación de la forma de pago.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E152-2019

Segunda Convocatoria "Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019"

Anexo III. Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

De conformidad con lo previsto por los artículo 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada _____ (nombre del licitante persona moral) y es mi interés participar en en el acto de junta de aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-____-2019 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la Adquisición de _____, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Nombre: _____

Domicilio: _____

Calle: _____ Número: _____

Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Descripción del objeto social: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Datos del registro público del comercio: _____ Número: _____ Fecha: _____

Del representante legal del licitante:

Nombre del representante legal: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



TFJA
 TRIBUNAL FEDERAL
 DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
 Número LA-032000001-E152-2019

Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

Anexo IV. Formato de escrito para formular preguntas.
 (Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-____-2019

Nombre del licitante: _____.

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la presente Convocatoria de Licitación Pública, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1 Información específica		
3	1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los bienes		
4	2 Aspectos económicos		
7			
N			

Instructivo:

- En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
- En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.
- En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.
- En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.
- El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente

 Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E152-2019

Segunda Convocatoria "Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019"

Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:**

De conformidad con lo previsto por los artículos 29 fracción VI de la Ley y 48 fracción V del Reglamento, bajo protesta de decir verdad manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada (nombre del licitante persona moral) y es mi interés participar el evento de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-____-2019 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la "**Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019**" del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Nombre: _____

Domicilio: _____

Calle: _____ Número: _____

Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Descripción del objeto social: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Datos del registro público del comercio: _____ Número: _____ Fecha: _____

Del representante legal del licitante:

Nombre del representante legal: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física.
 (Preferentemente en papel membretado del licitante)

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-____-2019, a nombre y representación de (persona física)

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con un domicilio dentro de la Ciudad de México, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un Representante Legal con facultades suficientes para que los represente.

Atentamente

 Nombre completo y firma



TFJA
 TRIBUNAL FEDERAL
 DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
 Número LA-032000001-E152-2019

Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

Anexo VII. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral.
 (Preferentemente en papel membretado del licitante)

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-____-2019, a nombre y representación de (persona moral)

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y Número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva:	Fecha:	
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio:		
Nombre del Representante Legal:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con un domicilio dentro de la Ciudad de México, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un Representante Legal con facultades suficientes para que los represente.

Se acompaña copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)

Atentamente

 Nombre completo y firma
 Representante legal



Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

Anexo VIII. Formato de carta poder.
 (Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica número: LA-032000001-____-2019.

Convocada por el TRIBUNAL Federal de Justicia Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

 Nombre, cargo, firma, domicilio
 de quien otorga el poder

 Nombre, firma, domicilio
 de quien recibe el poder

Testigos

 Nombre, domicilio y firma

 Nombre, domicilio y firma

Notas:

Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o Representante Legal del licitante, deberá enviar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, la identificación oficial vigente quien otorga y de quien acepta el poder, la cual deberá contener firma y fotografía. (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.



Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

Anexo IX. Formato de escrito de nacionalidad mexicana.
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-____-2019, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, (S. A. de C. V. o S. de R. L. de C. V., o S. A. P. I. o etc.), y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

- a) Ser de nacionalidad mexicana.

Atentamente

Nombre completo y firma
Representante Legal



Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

Anexo X. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:**

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-____-2019.

____(nombre del licitante persona física) ____ bajo protesta de decir verdad manifiesto que el suscrito, no me encuentro en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio Público, o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico correspondiente no se actualizará conflicto de interés.

En caso de ser persona moral deberá indicar el nombre del representante legal y manifestar: que por sí o en representación de licitante _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, nos encontramos en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio Público, ni se encuentra inhabilitada para hacerlo o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico que resulte de este procedimiento no se actualizará ningún conflicto de interés.

Para ambos casos indicar que:

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma
Representante legal (cuando represente a una persona moral)



Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

Anexo XI. Formato de declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Ciudad de México a *(día) (mes) (año)*.

_____, nombre de la persona física o del representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-032000001-_____-2019, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.



TFJA
 TRIBUNAL FEDERAL
 DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
 Número LA-032000001-E152-2019

Segunda Convocatoria "Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019"

Anexo XII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).

(Papel membretado del licitante)

_____ de _____ de _____ (1)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mí representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9)_____

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

Anexo XIII. Formato de manifestación que Leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:**

Ciudad de México a *(día) (mes) (año)*.

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-____-2019, declaro que he leído la presente Convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la Convocante.

Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que toda la información y documentación presentada en el acto de apertura y presentación de proposiciones de la presente Convocatoria, es copia fiel de los originales que avalan dicha información, por lo que autorizan a la Convocante para que en cualquier momento verifique la autenticidad de dicha documentación e información, conociendo las consecuencias legales en caso de que la misma resulte apócrifa o se manifiesten hechos falsos.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

Anexo XIV. Escrito de no inhabilitación.
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

_____(nombre de la persona física o del representante legal del licitante)_____,
quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-____-2019,
manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente Licitación, personas
físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los
términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas
y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando,
entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma
Representante legal (cuando represente a una persona moral)



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E152-2019

Segunda Convocatoria "Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019"

Anexo XV. Formato de verificación de la recepción de los documentos.

No.	Anexo	Requisito	Presenta/ No aplica
1	Anexo I	Anexo Técnico.	
2	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.	
3	Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.	
4	Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.	
5	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	
6	Anexo VI	Formato de acreditamiento de existencia legal para persona física. Acompañar fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar y/o cédula profesional) de su representante legal).	
7	Anexo VII	Formato de acreditamiento de existencia legal para persona moral. (Acompañar copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).	
8	Anexo VIII	Formato de carta poder.	
9	Anexo IX	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.	
10	Anexo X	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
11	Anexo XI	Formato de declaración de integridad.	
12	Anexo XII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).	
13	Anexo XIII	Formato de manifestación que Leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.	
14	Anexo XIV	Formato de escrito de no inhabilitación.	
15	Anexo XV	Formato de verificación de la recepción de los documentos.	
17	Anexo XVI	Modelo de pedido/contrato.	
18	Anexo XVII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido/contrato.	

Entrega

Recibe



Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

<p>“EL PROVEEDOR”:</p> <p>“DATOS GENERALES”</p> <p>Acta de Nacimiento: R.F.C.: Penalizaciones:</p> <p>Observaciones: Las penas convencionales serán pagadas por medio de cheque certificado o de caja, depósito o transferencia bancaria, por el importe redondeado a pesos.</p>	<p>Nombre de “EL PROVEEDOR”:</p>
---	---

Pedido” que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Administrativa a quien en lo sucesivo se le denominará “El Tribunal” y por la otra “El Proveedor”, señalado en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- Declara "El Tribunal", a través de su representante, que:

I.1.- Es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

I.2.- Su representante _____, quien ocupa el cargo de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XIV del Reglamento Interior del “El Tribunal”.

I.3.- Tiene establecido su domicilio en Avenida México No. 710, piso cinco, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Benito Juárez, c.p. 10200, en la Ciudad de México, mismo que señala para los efectos legales de este pedido.

II.- Declara “El Proveedor”, a través de su representante y bajo protesta de decir verdad, que dentro de su objeto social se encuentra que:

II.1.- Es una persona existente conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en los “Datos Generales”.

II.2.- Cuenta con facultades para suscribir el presente “Pedido”, según consta en los “Datos Generales”, las cuales manifiesta bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos efectos para la celebración de este instrumento legal.

II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.4.- Bajo Protesta de decir verdad y de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.- “El Proveedor” se obliga a entregar el (los) bien (es) que se describe (n) en el anverso del presente “Pedido”, ajustándose estrictamente a los términos y condiciones establecidos por “El Tribunal”.

En caso de discrepancia entre la cotización y este “Pedido”, prevalecerá lo establecido en la cotización respectiva.

SEGUNDA.- MONTO.- Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este “Pedido” es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que “El Proveedor” no podrá exigir por ningún otro concepto una cantidad mayor.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes convienen en que el (los) bien (es) objeto del presente “Pedido” se paguen a precios fijos y en moneda nacional conforme al calendario de entregas establecidas a entera satisfacción de “El Tribunal”.



Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

Los comprobantes fiscales vigentes deberán cumplir con los requisitos correspondientes y ser enviados al correo electrónico hector.mendoza@tfja.gob.mx, presentados en formato PDF, al titular del área requirente de los bienes, señalado en el anverso del presente “Pedido”. El pago se efectuará a través de la Tesorería de “El Tribunal” en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de “El Proveedor”.

Los comprobantes fiscales vigentes deberán ser a nombre del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con domicilio en Insurgentes Sur No. 881, colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, c.p. 03810, en la Ciudad de México, RFC:TFJ360831MTA.

CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- El (los) bien (es) se entregará (n) en el lugar y fecha que se señala en el anverso del presente instrumento, obligándose “El Proveedor” a entregarlos a plena satisfacción de “El Tribunal”.

QUINTA.- IMPUESTOS.- Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los bienes objeto del presente “Pedido”, serán cubiertos por “El Proveedor”. “El Tribunal” únicamente pagará a “El Proveedor” el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

SEXTA.- CALIDAD DE LOS BIENES.- “El Proveedor” quedará obligado ante “El Tribunal” a responder de la calidad de los bienes objeto de este “Pedido”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la presentación de los mismos, en los términos señalados en este pedido y el Código Civil Federal.

Los términos y las condiciones a las que se sujetarán la devolución y reposición de los bienes por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación que se describen en su Anexo.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Para garantizar las obligaciones de este “Pedido” “El Proveedor” se obliga a entregar una fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma de este instrumento, expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada para ello, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por la cantidad equivalente al 10% del monto de este “Pedido”, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO PARA SU APLICACIÓN.- “El Proveedor” se obliga a pagar a “El Tribunal”, las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistentes en los porcentajes establecidos en el punto de observaciones de los “Datos Generales” del presente “Pedido”, por cada día natural de atraso, sobre los bienes no entregados, contados a partir del vencimiento. Esta sanción se aplicará sobre el monto total de los bienes no entregados y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene “El Tribunal” de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del “Pedido” o rescindirlo. El pago quedará condicionado proporcionalmente, a las deducciones que se apliquen a “El Proveedor”, así como al pago, en su caso de las penas convencionales.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.- “El Tribunal” dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar incrementos de los bienes objeto del presente “Pedido”, de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “El Proveedor” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.- “El Proveedor” será responsable de que los bienes objeto del presente “Pedido”, son entregados a satisfacción de “El Tribunal”. Asimismo “El Proveedor”, será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran sus trabajadores en la entrega de los bienes. “El Proveedor” asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente pedido o de la entrega de los bienes pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando a “El Tribunal” de toda responsabilidad, y no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario. Asimismo, no le son aplicables a este pedido las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “El Tribunal” y “El Proveedor” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este pedido, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados. Asimismo, “El Tribunal” únicamente otorgará prórrogas en la fecha de entrega de bienes, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado o por causas imputables a la convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio respectivo.

DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- “El Proveedor” asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, derechos de autor, propiedad industrial y/o intelectual con respecto al (los) bien (es) objeto del presente “Pedido”, obligándose a sacar a “El Tribunal” en paz y a salvo, y reembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar.

DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma que “El Tribunal” le proporcione a “El Proveedor” así como aquella que se genere en virtud del presente pedido, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que “El Proveedor” se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

DÉCIMA CUARTA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “El Proveedor” no podrán en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de “El Tribunal”

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL “Pedido”.- “El Tribunal” podrá en cualquier momento, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente el “Pedido” por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste y/o por contravenir la normatividad aplicable en la materia.

En cualquier tiempo “El Tribunal” podrá dar por terminado anticipadamente el presente “Pedido” sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes conforme a este pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al “Pedido” con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna “El Tribunal”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- “El Tribunal” le comunicará por escrito a “El Proveedor” el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, “El Tribunal”, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por “El Proveedor”, determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente o no, rescindir el “Pedido” y comunicará por escrito a “El Proveedor” dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquel en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días hábiles señalado en primer término. Cuando se rescinda el “Pedido” se formulará “El Finiquito” correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “El Tribunal” por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el “Pedido”, se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “El Tribunal” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. “El Tribunal” podrá determinar no dar por rescindido el “Pedido”, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- “El Tribunal” se reserva el derecho de ejercitar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra “El Proveedor” por calidad, defectos y vicios ocultos en la adquisición del (los) Bien (es) objeto de este “Pedido”.

DÉCIMA OCTAVA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. - Para el cumplimiento del presente “Pedido”, las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente “Pedido”, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente “Pedido”, por triplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, a ___del mes de_____de 2018.



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E152-2019

Segunda Convocatoria “Adquisición de uniformes para el ejercicio 2019”

Anexo XVII. Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido/contrato.

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido/contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivado del pedido/contrato _____.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido/contrato (**NÚMERO DE PEDIDO/CONTRATO**).
2. Que garantiza el **SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO** _____ que otorgará al TRIBUNAL Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el **PEDIDO (NÚMERO DE PEDIDO)**.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *“Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del **PEDIDO/CONTRATO** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el “**TRIBUNAL**” otorgue prórrogas o esperas al “**PROVEEDOR**” para el cumplimiento de sus obligaciones”.*
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.*
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de pedido/contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del “**PROVEEDOR**”.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del “**TRIBUNAL**” respecto del **SERVICIO** o por daños a terceros, el “**PROVEEDOR**” se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre el **SERVICIO**.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido/contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del “**TRIBUNAL**”, del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.